



Honorable Concejo Municipal^{Ag. 1 de 1} de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 0342/05

Sucre, 12 de octubre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO N° 720/05 de fecha 12 de octubre de 2005, presentado en la misma fecha a hrs. 9:15 en el H.C.M., la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, solicita se la declare en Comisión los días 12 y 13, de octubre de 2005, con el objeto de que viaje a la ciudad de la Paz, para asistir a la audiencia con el Señor Presidente de la República.

Que, a hrs. 9:00 del mismo día, el Honorable Concejo Municipal ya había partido de viaje para realizar su sesión de pleno N° 122 de fecha 12 de octubre de 2005 en la comunidad de Chuqui Chuqui, que por diferentes circunstancias no conoció el contenido de la mencionada nota, siendo considerada recién en sesión de fecha 14 de octubre de 2005, y en atención a la nota cursada, ha decidido declarar en Comisión a la Honorable Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade, para que pueda asistir a la referida reunión donde se tratara la revisión del presupuesto del Bicentenario y el presupuesto para los Juegos Bolivarianos 2009 regularizando de esta manera todos los actuados.

Que, es atribución del Concejo Municipal declarar en Comisión a la Alcaldesa Municipal y designar al Alcalde a.i. al tenor de lo previsto por los Artículos 12°, num. 24; y Art°. 44, num. 34 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

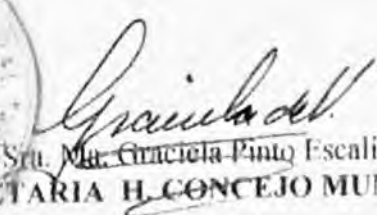
Art. 1° DECLARAR en Comisión a la H. Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade, los días 12 y 13, de octubre de 2005, con el objeto de que viaje a la ciudad de la Paz, para asistir a la audiencia con el Señor Presidente de la República, para tratar la revisión del presupuesto del Bicentenario y el presupuesto para los Juegos Bolivarianos 2009.

Art. 2° Se designa Alcalde a.i. al Concejal Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 3° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Edmundo Yucra Flores
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Srta. Mar. Graciela Pinto Escalier
SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL